



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
11/01/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Intervención

Expediente 1254030J

JUAN CARLOS LATRE SASAL, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Binéfar (Huesca).

CERTIFICO: Que, en la minuta del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de diciembre de 2023, aparece, entre otros, aprobado el siguiente acuerdo:

Visto:

El Expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2024, integrado por todos los documentos exigidos en el artículo 164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Binéfar para el ejercicio 2024, con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024		
C	CAPITULO	TOTAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	4.292.087,46 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.500 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.185.423,58€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.326.548,24 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	256.965,93 €
Ingresos por operaciones corrientes		10.311.525,20€
6	ENAJENACION DE INVERSIONES	0€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	430.000€
Ingresos por operaciones de capital		430.000€
INGRESOS NO FINANCIEROS		10.741.525,20€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000
INGRESOS FINANCIEROS		1.000.000



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
12/01/2024



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCC HRWE FMTP XHW7 AQ9J

CERTIFICADO PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 4726657

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
11/01/2024Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Intervención

Expediente 1254030J

TOTAL INGRESOS	11.741.525,20 €
-----------------------	------------------------

ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2024		
C	CAPITULO	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	4.570.046,29 €
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.635.770,99€
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	343.857,92€
5	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000€
Gastos operaciones corrientes		9.584.675,20€
6	INVERSIONES REALES	2.151.850 €
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0
Gastos operaciones de capital		2.151.850 €
GASTOS NO FINANCIEROS		11.736.525,20€
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000€
9	PASIVOS FINANCIEROS	
GASTOS FINANCIEROS		5.000€
TOTAL GASTOS		11.741.525,20€
Diferencia entre ingresos - gastos		0,00

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, donde se recoge el régimen de fiscalización e intervención previa limitada y la toma de razón en el presupuesto de ingresos, de conformidad con lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las Entidades del Sector Público Local.

Tercero. Aprobar, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 236 de la Ley 7/1999,



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escudé
12/01/2024

Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCC HRWE FMTP XHW7 AQ9J

CERTIFICADO PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 4726657La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Binéfar
Juan Carlos Latre Sasal
11/01/2024



Ayuntamiento de
Binéfar

NIF: P2208300J

Intervención

Expediente 1254030J

de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la plantilla del personal del Ayuntamiento de Binéfar que queda detallado en el Presupuesto.

Cuarto.- Tomar conocimiento del contenido de los Informes de Intervención, de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda, en relación con la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Binéfar correspondiente a 2024, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; 6.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales; y el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Quinto.- Exponer al público el Presupuesto y las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones y entrará en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto o el día de su publicación, si esta es posterior al 1 de enero de 2024.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el Vº Bº del Sra. Alcaldesa, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Binéfar, a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Binéfar
Patricia Rivera Escuder
12/01/2024



Ayuntamiento de Binéfar

Código Seguro de Verificación: EKCC HRWE FMTP XHW7 AQ9J

CERTIFICADO PRESUPUESTO 2024 - SEFYCU 4726657

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://binefar.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3